

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

### Parte oficial

**PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Marzo).

- |                  |                       |
|------------------|-----------------------|
| Herce            | Sotés                 |
| Hornos           | Tirgo                 |
| Lardero          | Torremontalvo         |
| Leza de río Leza | Larriba               |
| Manjarrés        | Tobía                 |
| Matute           | Tricie                |
| Nestares         | Turruncún             |
| Nieva de Cameros | Uruñuela              |
| Pinillos         | Ventosa               |
| Pradejón         | Villalba              |
| Pradillo         | Villamediana          |
| Ribafrecha       | Villanueva de Cameros |
| Ribas            | Villar de Arnedo      |
| Rodezno          | Villar de Torre       |
| San Torcuato     | Villarejo             |
| Santa Coloma     | Villarroya            |
| Santa (La)       | Viniestra de Abajo    |
| Sejuela          |                       |

Logroño 26 de Febrero de 1906.  
 —El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

### Comisión Provincial

387

Habiendo transcurrido el término de cuatro días concedidos por acuerdo de esta Corporación de 12 del actual á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan para remitir el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Enero último; la Comisión provincial en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó imponer á los referidos Secretarios la multa de cien pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío de citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

**PUEBLOS:**

- |                    |             |
|--------------------|-------------|
| Albelda            | Carbonera   |
| Alberite           | Castroviejo |
| Aldeanueva de Ebro | Cidamón     |
| Arenzana Arriba    | Cirueña     |
| Ausejo             | Corporales  |
| Azofra             | Daroqa      |
| Badarán            | Entrena     |
| Cañas              | Estollo     |
|                    | Gimileo     |

**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

**Abalos**

*Concejales*

- Don Benigno Fernández Salas  
 » Julián Fernández Iradier  
 » Pedro Aparicio del Río  
 » Ignacio Alvarez Eguiluz  
 » Benigno Ruiz Díez  
 » Vicente Ramírez Cárcamo  
 » Dionisio Ruiz Fernández
- Mayores contribuyentes*
- Don Enrique Guardia Angulo  
 » Domingo Hornillos Alonso  
 » Fermín Iradier Baños  
 » Santiago Alonso Fernández  
 » Eduardo Hornillos Villarreal  
 » Martín Díez Besga  
 » Atanasio Pangua Martínez  
 » Ciriaco del Río Alonso  
 » Primitivo Aparicio Campo  
 » Ulpiano Alonso Bengoa  
 » Pedro Hornillos Pérez  
 » José Luzuriaga Villar  
 » Antonio Martínez Ruiz

- Don Leandro Tejada Ruiz  
 » Pedro Esteban Ramírez  
 » Manuel Tejada Ruiz  
 » Gabino Olano Sáenz  
 » Bernardino Arcos Ruiz  
 » León García Olano  
 » Benigno Sanz Samaniego  
 » Pedro Velasco Alvarez  
 » Gregorio Fernández Leceta  
 » Raimundo Rivera Ortega  
 » Segundo Tejada Crespo  
 » Benito Fernández Peeña  
 » Aniceto López Quintana  
 » Melitón Martínez Ruiz  
 » Martín Urbina Martínez

**Alcanadre**

*Concejales*

- Don Protasio Gil Martínez  
 » Hilario Gil Fernández  
 » Antonio Gil Díez  
 » Protasio Díez Torres  
 » Francisco Gil Royo  
 » Melitón Barco Fernández  
 » Cayo Martínez Tejada  
 » Rufino Rupérez Elvira  
 » José Martínez Soto

*Mayores contribuyentes*

- Don Julián Lasa Moreno  
 » Florencio Martínez Huici  
 » Victoriano Mateo Gil  
 » Miguel Gil Royo  
 » Romualdo Salas Maestre  
 » Gregorio Díez Valmaseda  
 » Eusebio Rupérez Gil  
 » Ponciano Martínez Soto  
 » Gervasio Romero Taza  
 » Francisco Fernández Cuadrado  
 » Eusebio Barco Fernández  
 » Gregorio Royo Torres  
 » Paulino González Piedramillera  
 » Agapito Barco Royo  
 » Dionisio Royo Moreno  
 » Calixto Martínez Barco  
 » Casimiro Fernández Martínez  
 » Toribio Herce Royo  
 » Marcos Gil Judez  
 » Enrique Barco Fernández  
 » Francisco Gutiérrez Sancho  
 » Víctor Royo Moreno  
 » Juan Rupérez Martínez  
 » Bernardino Rupérez Gil

**Don Agustín Sancho Gil**

- » Julián Fernández García  
 » Angel Martínez Barco  
 » Gregorio Martínez Díez  
 » Hermógenes Sancho Gil  
 » Manuel Taza Fernández  
 » Marcos Royo Boeos  
 » Julián Bocos Fernández  
 » Mauricio Pascual Romero  
 » Roque Suso Taza  
 » Juan Cruz Rodríguez Gil  
 » Bonifacio Rodríguez Gil

**Alfaro**

*Concejales*

- Don Higinio Ayala Urzanqui  
 » Amalio Díez Pérez de Abéniz  
 » Manuel María Milagro Ruiz  
 » Manuel Calvo Casas  
 » Angel Iribarren Pasquier  
 » Angel López León  
 » Emilio Octavio de Toledo Vallés  
 » Ventura Bea Lozano  
 » Eduardo Castillo Gil  
 » Martín Llorente Ordoyo  
 » Ignacio Arrechea Ayarzábal  
 » Victoriano Aznar Abrego  
 » Marcelo González Atienza

*Mayores contribuyentes*

- Don Manuel Remírez Loitegui  
 » Joaquín Echaz Pintado  
 » Tirso Rueda Remírez  
 » Pedro de la Torre Fernández  
 » Andrés Castillo Gil  
 » Antonio García Fernández  
 » José Mazquiarán Marqueta  
 » Vicente Justo Muro Sáinz  
 » Protasio Rueda Remírez  
 » Marcos Malumbres-Bea  
 » Angel Grassa Caucer  
 » Pablo Lestau Ladrón de Guevara  
 » Mateo Casas Sáinz  
 » Manuel Castillo Alvarez  
 » Juan Quemada Alonso  
 » Francisco Lestau Ladrón de Guevara  
 » Esteban Galdámez Alvarez  
 » Andrés Jiménez Grandes  
 » Pedro Sáenz y Sáenz  
 » Román Alcoya Gil  
 » José Marcilla Malumbres  
 » Epifanio Lapeña Alvarez

- Don Santiago Beguería Abrego  
 » Manuel Ladrón Pérez de Lucía  
 » Antonio de Blas Ladrón de Guera  
 » Luis López Andrés  
 » Hipólito Pérez Marzo  
 » Teodoro Soldevilla Remón  
 » Eugenio Llorente Ordoyo  
 » Francisco Malumbres Bea  
 » Isidoro Gurría Pérez  
 » Vicente Castillo Alvarez  
 » Faustino Díaz Aldagalán Milagro  
 » Rosendo Galdámez Alvarez  
 » Cosme Milagro Gonzalo  
 » Tiburcio Ladrón Buenafuente  
 » Alejandro Martínez Pérez de Lucía  
 » Zacarías Gil Milagro  
 » Victorio Belsué San Martín  
 » Carlos Herrán Torriente  
 » Juan Llorente Ordoyo  
 » Manuel Llorente Alcoya  
 » Manuel Castillo Iribarren  
 » Eusebio Martínez Díez  
 » José Setién Martínez  
 » Eugenio Hernández Herse  
 » Luis Galdámez Alvarez  
 » Eustaquio Soldevilla Carra  
 » Agapito Palacios Matute  
 » Francisco Soldevilla Carra  
 » Rufino Remírez Casas  
 » Tomás Alvarez Laureos

**Anguciana**

*Concejales*

- Don Celestino Tobalina Frias  
 » Carmelo Lazcano Lazcano  
 » Benito Ballujera Barahona  
 » Pedro Gómez Gómez  
 » Miguel Salazar Ruiz  
 » Ricardo Angulo Tobalina  
 » José Ruiz Paredes

*Mayores contribuyentes*

- Don Severo García Varona  
 » Benito Pinedo Villarejo  
 » Félix Aragón Murga  
 » Pedro Garnica Laguardia  
 » Ezequiel García Ruiz  
 » Manuel Samaniego Pérez  
 » Feliciano Gómez Santiago  
 » Fructuoso Lazcano Oca  
 » Plácido Fernández Torrecilla  
 » Joaquín Angulo Angulo  
 » Baltasar Lazcano Gómez  
 » Bernabé Lazcano Gómez  
 » Juan Barahona Sandoval  
 » Pedro Gutiérrez Oseguera  
 » Román Ruiz Aramburo  
 » Segundo Ozalla Aranjuelo  
 » Florencio Cortazar Lazcano  
 » José María Ibarnavarro Gobantes  
 » Pascual Aragón Ochoa  
 » Lorenzo Ruiz Lozares  
 » Pantaleón Guerrero Puelles  
 » Angel Gómez Ballujera  
 » Pedro Fuldañ Aranzabal  
 » Santos Dueñas Manero  
 » Sebastián Barahona Sandoval  
 » Francisco Pinedo Ibarnavarro  
 » Julián Bañares Riaño  
 » Benito Rioja Bado

**Anguiano**

*Concejales*

- Don Lorenzo López Ibáñez  
 » Julián Ibáñez García

- Don Leandro Rueda Rueda  
 » Hilario Martínez Ibáñez  
 » Pedro Ibáñez Moreno  
 » Hipólito García Fernández  
 » José Ibáñez Moreno  
 » Pedro Soto Rubio  
 » Antonio Sacristán Fernández

*Mayores contribuyentes*

- Don Ambrosio Hecce Hernández  
 » Anselmo Rueda García  
 » Bernabé Lombillo Montes  
 » Braulio Laría Torres  
 » Domingo Fernández  
 » Eugenio Sáenz Rueda  
 » Hilario Hernández Rueda  
 » Juan Fernández Moreno  
 » José Ibáñez Romero  
 » Lorenzo Díez Tomé  
 » Miguel Ibáñez Romero  
 » Manuel Murga Lardo  
 » Miguel García Moreno  
 » Manuel Baquero Hernández  
 » Máximo Romero García  
 » Nicasio García Moreno  
 » Nemesio Hernández Rueda  
 » Pablo Lombillo Romero  
 » Plácido Hernández García  
 » Romáa Rubio Rubio  
 » Santiago Rueda Ibáñez  
 » Toribio Laría Torres  
 » Telesforo Rueda García  
 » Carlos Mateo Díez  
 » Juan Lombillo Tomé  
 » José Romero García  
 » Justo Hernández Rueda  
 » Pedro Hernández Sáenz  
 » Manuel Hernández Muñoz  
 » Niceto Ibáñez Laría  
 » Plácido Ibáñez Neila  
 » Felipe Rueda Díez  
 » Melitón Díez Soto  
 » Nicolás Murga Lardo  
 » Pablo Sáenz Moreno  
 » Apolinar Moreno Moreno

**Bañares**

*Concejales*

- Don Martín Bartolomé y González  
 » Alejandro Ibarrola Salazar  
 » Andrés Ortiz Martínez  
 » Francisco Serrano y González  
 » Bernardino Rojo Badarán  
 » Narciso Palacios Laprada  
 » Doroteo Bravo Garnica  
 » Desiderio Fernández Palau

*Mayores contribuyentes*

- Don Lorenzo de Cura Pérez Caballero  
 » Baldomero Villasana González  
 » Gabriel Gómez Martínez  
 » Julián Cañas Tovías  
 » Agapito Palacios Ruiz  
 » Eugenio Palacios García  
 » Formerio Martínez Hernández  
 » Gervasio Gimileo Alonso  
 » Ildefonso Manzanares  
 » Facundo Jiménez Villanueva  
 » Domingo Sacristán Hernández  
 » Gregorio Herrán Maleta  
 » Andrés Gómez Rojo  
 » Antonio Cereceda Viloría  
 » Martín González Hernández  
 » Rafael Gimileo del Val  
 » Mariano González Hernández

- Don Constantino Amilburu Avellanosa  
 » Dámaso Badarán Bartolomé  
 » Salvador Alguea Nájera  
 » Doroteo Palacios Cañas  
 » Andrés Palacios Martínez  
 » Faustino Ortún Martínez  
 » Lucio Bañares Hernández  
 » Carlos Bañuelos Manzanos  
 » Juan Estebas Nájera  
 » Antonio Orúe  
 » Ceferino González  
 » Trifón Garnica  
 » Víctor Blanco  
 » Vitores Arrea  
 » Ciriaco Palacios Palacios

**Baños de río Tobía**

*Concejales*

- Don Juan Alonso Martínez  
 » Wenceslao Garnica González  
 » Valentín García Ortiz  
 » Gerardo Sobrón Martínez  
 » León Altuzarra González  
 » Vicente Murillo Llorente  
 » Patricio Martínez Padilla  
 » Pedro Uruñuela Campo

*Mayores contribuyentes*

- Don Joaquín Garnica Ojeda  
 » Eugenio Martínez Fernández  
 » Román Samaniego Ortuño  
 » Vicente de la Calle Somalo  
 » Eulogio Alonso Martínez  
 » Pedro Espiga Sierra  
 » Pedro Loza Moreno  
 » Víctor Martínez Ortiz  
 » Eugenio Ortiz Alonso  
 » José María Hernández  
 » Braulio Garnica González  
 » Clemente González Grijalba  
 » Felipe Somalo Marquina  
 » Félix Sáenz Alonso  
 » Matías Sobrón Bobadilla  
 » Angel Peña Aranzana  
 » Victoriano Garnica González  
 » Daniel Rueda Oca  
 » Gregorio Sobrón Bobadilla  
 » Vitores Somalo Somalo  
 » Angel Villoslada Campo  
 » Narciso Olave Martínez  
 » Julián Uruñuela  
 » Florentino Miera Sáenz  
 » Félix Somalo Palacios  
 » Rafael Sacau Lacalle  
 » Marcelino Frías  
 » Remigio Zangróniz Espiga  
 » Simón Sobrón Bobadilla  
 » Julián Frías  
 » Faustino Zangróniz Espiga  
 » Robustiano Alonso Ortiz

**Berceo**

*Concejales*

- Don Félix Ureta López  
 » Isidoro Armas Alonso  
 » Miguel García López  
 » Marcos Foronda Llorente  
 » Domingo Llorente Contreras  
 » Pablo Lerena Calvo  
 » Maximiano Prado Contreras

*Mayores contribuyentes*

- Don Antonio Llorente Contreras  
 » Domingo Llorente Villarejo  
 » Lorenzo Camprovín Mendoza

- Don Lucas Contreras Lerena  
 » Santiago Mendoza Pavía  
 » Bernardo Foronda  
 » Buenaventura Mallagray  
 » Valentín Alesón  
 » Severo Manzanares  
 » Millán Azofra  
 » Ciriaco Alesanco  
 » Alejo Manzanares  
 » Felipe Azofra  
 » Buenaventura Manzanares  
 » Santiago López Lerena  
 » Pedro Ureta Azofra  
 » Tomás Serrano  
 » Jacinto Fernández  
 » Angel Cañas  
 » Prudencio Prado  
 » Manuel Ureta  
 » Francisco Alesón  
 » Agustín Manzanares  
 » Andrés Matute  
 » Pedro Casamayor  
 » Rafael Sáez  
 » Miguel Nieto  
 » Manuel Lerena

**Bergasa**

*Concejales*

- Don Rufino Argáiz Ramírez  
 » Pedro Eguizábal Bretón  
 » José Eguizábal Argáiz  
 » Guillermo Bretón Eguizábal  
 » Julio Eguizábal Aransáiz  
 » Leoncio Argáiz Ramírez  
 » Evaristo Eguizábal Sáez

*Mayores contribuyentes*

- Don Leandro Sáez Eguizábal  
 » Francisco Sáiz Eguizábal  
 » Florentino Sáiz Ramírez  
 » Federico Eguizábal Ruiz  
 » Demetrio Sáiz Eguizábal  
 » Tomás Ruiz Sáez  
 » Victorino Sáiz Ruiz  
 » Cruz Eguizábal Sáiz  
 » Julián Sáiz Ruiz  
 » Norberto Sáiz Argáiz  
 » Isidoro Eguizábal Escudero  
 » Anselmo Ramírez Eguizábal  
 » Hilario Argáiz Sáiz  
 » Fulgencio Eguizábal Bretón  
 » Antonio Ruiz Bretón  
 » Angel Castillo Bretón  
 » Ciriaco Argáiz Córdova  
 » Benite Sáiz Escudero  
 » Juan Eguizábal Argáiz  
 » Nicanor Eguizábal Sáiz  
 » Santiago Bretón y Bretón  
 » Pedro Argáiz Ruiz  
 » Fructuoso Ruiz Bretón  
 » Tomás Sáiz Escudero  
 » Pedro Ramírez Eguizábal  
 » Benigno Sáiz Ruiz  
 » Florencio Ramírez Eguizábal  
 » Atanasio Bretón Córdova

**Bobadilla**

*Concejales*

- Don Ambrosio Azofra Lacalle  
 » Pedro Azofra García  
 » Pedro Monasterio Hernández  
 » Pedro Medina Armero  
 » Ezequiel Maestro Ibáñez  
 » Ignacio Echanansia Narvoisa

*Mayores contribuyentes*

- Don Juan Monasterio Bobadilla  
 » Venancio Azofra Lacalle

Don Melquiades Lacalle Azofra  
 » Francisco Lacalle Azofra  
 » Pedro Azofra Lacalle  
 » Rafael Azofra Fernández  
 » Valentín Morga Azofra  
 » Pedro Cañas Lacalle  
 » Francisco Sáenz Castillo  
 » Marcos Lacalle Moreno  
 » Cipriano Maestro Pardo  
 » Dionisio Lejarraga Azofra  
 » Pedro Ibáñez García  
 » Gregorio Morga Azofra  
 » Faustino Lacalle Azofra  
 » Pedro Gra Sáez  
 » Domingo Lacalle Villar  
 » Juan García Sáez  
 » Gregorio Morga García  
 » Eugenio Rosales Moreno  
 » Julián Martínez Merino  
 » Eleuterio Martínez Padilla  
 » Carlos Tovías Arrieta  
 » Deogracias Armas Matute

**Briñas**

*Concejales*

Don Domingo Blanco  
 » Rufino Legarda  
 » Luciano Cárcamo  
 » Esteban Ochoa  
 » Federico Andrade  
 » Manuel Alonso

*Mayores contribuyentes*

Don Martín Tesantos  
 » Silvestre Rueda

Don Ignacio de Laguardia  
 » Pedro Salazar  
 » Vitores Fernández  
 » Venancio Ochoa  
 » Toribio Gutiérrez  
 » Higinio García  
 » Cirilo Pereda  
 » Hipólito Gutiérrez  
 » Tomás Ayala  
 » Nicomedes Matute  
 » Eugenio Rueda  
 » Valentín Queréndez  
 » Nicolás Leiva  
 » Fernando Berganzo  
 » Cayo Leiva  
 » Pedro Fernández  
 » Miguel Sáez Turrientes  
 » José Pereda  
 » Tomás Anguiano  
 » Juan José Blanco  
 » Lorenzo Gómez  
 » Castor Gamarra

*(Se continuará.)*

**Sección Judicial**

*Juzgados de 1.ª Instancia*

388

Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que en la demanda de tercería de dominio de que á continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Encabezamiento de la sentencia**

En la ciudad de Haro á cinco de Marzo de mil novecientos seis, el señor Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de tercería de dominio, promovida por el Procurador Don Calixto Pérez, en nombre y representación de Don Domingo Hornillos y Alonso, viudo, y de su hijo Don Eduardo Hornillos y Villarreal, casado, ambos mayores de edad, propietarios, vecinos de la villa de Abalos, demandantes, por derecho propio y defendidos por el Licenciado Don Recaredo Sáenz de Santa María, sobre que se les declare al Don Domingo, dueño de dos mulas y de mil cántaras de vino, y al Don Eduardo, dueño asimismo de un rebaño que en una querrela de injurias le fueron embargados á Doña Zoila Uriarte y Larrauri, legítima consorte del Don Eduardo, disponiendo el alzamiento de dicho embargo y que los citados bienes queden á la libre disposición de los terce-

ristas con imposición de las costas á los que á ello se opusieren, contra la ejecutada Doña Zoila Uriarte y Larrauri, la querellante Doña Prudencia Tejada y Ruiz, de mayor edad, casada y de la vecindad de la repetida villa de Abalos, el señor Abogado del Estado de esta provincia en representación de los intereses de la Hacienda y el Ministerio Fiscal en el de los Curiales partícipes en costas en la querrela; en cuyos autos fueron declarados en rebeldía á instancia de la parte actora todos los demandados con deducción del señor Abogado del Estado.

**Parte dispositiva**

**Fallo:** Que debo declarar y declaro que las mulas y vino objeto de tercería, pertenecen á Don Domingo Hornillos y Alonso, á cuya libre disposición se dejarán previo alzamiento de su embargo, y no ha lugar á las pretensiones del Don Eduardo Hornillos y Villarreal, declarando en su lugar que el ganado lanar quede afecto á las responsabilidades de la causa seguida contra su mujer Doña Zoila Uriarte y Larrauri, de donde dimana la tercería, sin hacer expresa condenación de costas; y luego que esta resolución sea firme, póngase testimonio bastante en relación y de este

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**REAL DECRETO**

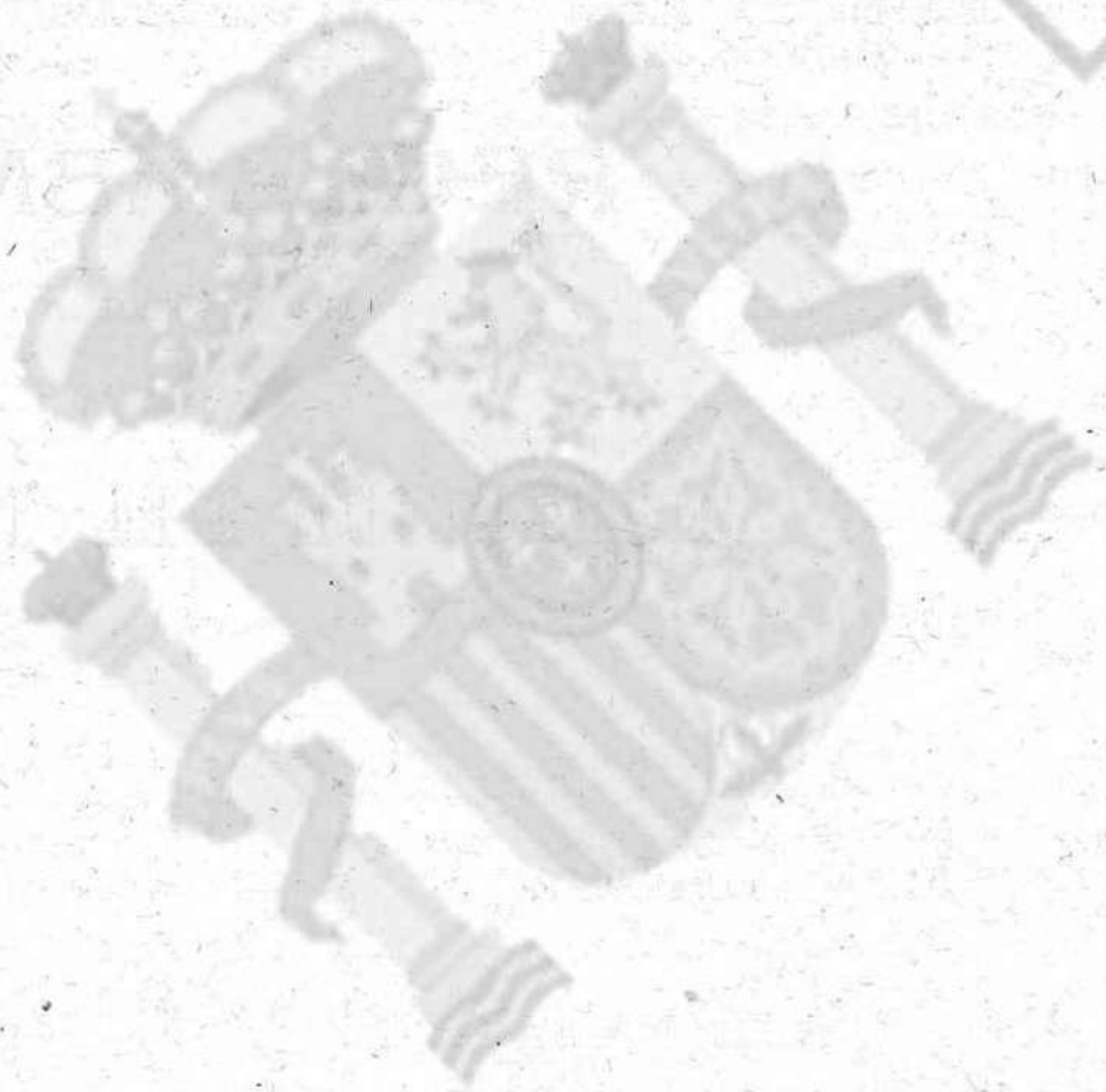
En atención á las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en aprobar el siguiente Reglamento para el servicio de inspección del trabajo.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil novecientos seis.

**ALFONSO**

El Ministro de la Gobernación,  
**Alvaro Figueroa**



fallo en la pieza de exacción de costas de la querrela, hoy en suspenso, para su tramitación con arreglo á derecho. Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía de los demandados declarados en tal estado con deducción del señor Abogado del Estado, se les notificará en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con el doscientos ochenta y dos y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge A. Sánchez.

Dado en Haro á cinco de Marzo de mil novecientos seis.—Jorge A. Sánchez.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazcano.

## Anuncios Oficiales

### LAGUNA DE CAMEROS

392

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal ó Inspector de carnes de esta villa, con el haber anual de cincuenta pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado además contratar con los dueños de ciento veinticinco caballerías.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía acompañadas del título correspondiente ó certificado del mismo en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Laguna de Cameros 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Graciano Martínez.

### ORTIGOSA

394

No habiendo comparecido al acto de revisión de excepciones que tuvo lugar en esta Alcaldía el día 4 del mes actual, el mozo Justo Verde Soria, hijo de Eduardo y de Felisa, alistado en este pueblo en 1904 y exceptuado por hijo de padre sexagenario y pobre, é ignorando su paradero, se cita por el presente para que comparezca en estas salas Consistoriales el día 31 del actual á las diez de su mañana, á dicho acto, según acordó este Ayuntamiento, y de no verificarlo sin justa causa, fallará la Corporación dicho día con arreglo á ley.

Ortigosa 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Isidoro Torres.

### BOBADILLA

395

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de

soldados que tuvo lugar en el día de ayer, el mozo Florencio Martínez Jiménez, hijo de Bartolomé y de Patricia, número 2 del sorteo y reemplazo de 1904, á fin de revisar su excepción comprendida en el caso segundo del art. 83 de la vigente ley de Reclutamiento, á pesar de haber sido citado en forma legal, y habiendo manifestado su padre en dicho acto, que marchó en busca de trabajo y que ignora su paradero; este Ayuntamiento, acordó se cite á dicho mozo por medio del presente anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de quince días, comparezca á tallarse ante este Ayuntamiento ó remita los documentos prevenidos en el párrafo 2.º y 3.º del art. 95 de mencionada ley y el 59 de su Reglamento; pues de lo contrario, se le instruirá el expediente de prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Bobadilla 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Ambrosio Azofra.

### MURO DE AGUAS

379

Don Nicolás Cabello Pérez, Alcalde constitucional de Muro de Aguas; Hago saber: Que hallándose termi-

nado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Muro de Aguas 1.º de Marzo de 1906.—Nicolás Cabello.

Don Nicolás Cabello Pérez, Alcalde constitucional de Muro de Aguas; Hago saber: Que terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, á fin de que todo vecino pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que crea conducentes.

Muro de Aguas 1.º de Marzo de 1906.—Nicolás Cabello.

### MANZANARES DE RIOJA

393

Confecionadas las cuentas municipales de este término municipal, correspondientes al año 1905, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Manzanares de Rioja 4 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Amós Leiva.

IMPRESA PROVINCIAL



## REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO

DE

## INSPECCIÓN DEL TRABAJO

### CAPÍTULO PRIMERO

#### INSPECCIÓN

Artículo 1.º Será objeto de inspección el cumplimiento de las leyes siguientes:

1.º La ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900, en lo que hace relación á la previsión de estos accidentes.

2.º La ley que regula las condiciones de trabajo de mujeres y niños, de 13 de Marzo de 1900.

3.º La ley de descanso en domingo, de 1.º de Marzo de 1904.

4.º Las demás leyes y disposiciones protectoras y reguladoras del trabajo dictadas ó que puedan dictarse en lo sucesivo.

Art. 2.º Para los efectos de la ley de Accidentes, la acción inspectora se extenderá á todas las industrias señaladas en el art. 3.º en cuanto se refiere á la previsión de dichos accidentes, determinada en el capítulo 5.º del Reglamento de 28 de Julio de 1900 para la aplicación de aquella.

No comprenderá la inspección, para los efectos de esta ley, las obras á cargo de los Ministerios de Guerra y Marina.

Art. 3.º Para los efectos de la ley de 13 de Marzo de

## REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO

DE

## INSPECCIÓN DEL TRABAJO



LOGROÑO:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO PROVINCIAL

1906